

ACLARATORIA N° 05

Asunción, 18 de febrero de 2013.

SEÑORES**PRESENTE**

Me dirijo a Ustedes, en relación a consultas realizadas sobre puntos de la Licitación Internacional para la contratación de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA TÉCNICA", a fin de informales cuanto sigue:

ACLARACIONES SOLICITADAS**1) Gastos para formación y capacitación:**

El pliego (página 10): "El postulante debe incluir en su oferta un monto para la organización de capacitaciones, formaciones, etc. Estos fondos son reembolsables y podrán ser utilizados solamente después de una programación común y consensuada el AFD".

¿La consultora deberá incluir en este monto:

- Gastos de alquiler de sala?
- Gastos de catering (café y almuerzo) para participantes?
- Gastos de impresión de materiales didácticos?
- Otros gastos (por ejemplo proyector/ordenador, etc)?


Respuesta: Todos los gastos que parecen necesarios para realizar las capacitaciones tendrán que ser incluidos en la oferta. Para facilitar la comparación entre las propuestas sería recomendable indicar también el número aproximativo de capacitaciones previstas y número de participantes previstos. Los gastos referidos corren por cuenta del postulante y en base al monto contemplado se programará en forma consensuada con la AFD.


2) Presupuesto.

El pliego (página 9): "Los costos para el apoyo desde la casa de matriz del consultor (backstopping) deben ser incluidos en los costos relacionados a los honorarios"?

¿Deberíamos crear un rubro en la oferta financiera denominado "costos de backstopping"?

Respuesta: No es necesario crear un rubro adicional. Los costos de backstopping tendrán que ser incluidos como sub-rubro en "otros costos", pero indicando que se trata de costos de backstopping.


Daisi A. González G.
Tesorería


María Esperanza Ocarapo
Servicios Administrativos - AFD


Lic. Nelson da Costa Espínola, MBA
Gerente de Planificación y Finanzas



3) Cuentas auditadas.

Según la segunda tanda de aclaraciones, "se necesita una certificación de los balances por un auditor independiente, o por una entidad nacional (si es el caso) que constate la veracidad de las informaciones indicadas en los balances y cuentas".

¿Se requerirán las cuentas auditadas de todos los miembros de un consorcio o simplemente del líder?

Si un miembro del consorcio está constituido como Sociedad Simple en Paraguay, y por tanto no tiene Estados Financieros Auditados de los últimos ejercicios, ¿podría presentar una declaración jurada o registros contables como prueba de su capacidad financiera?

Respuesta: En principio se requieren las cuentas auditadas de todos los miembros del consorcio. Sin embargo a fin de acreditar su capacidad financiera la sociedad simple de Paraguay podrá presentar la última declaración jurada de impuestos (en cuya categoría se encuentre inscrita), presentada ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) como así también su certificado de cumplimiento tributario. Cabe aun a mencionar que, una sociedad simple sin estados financieros auditados no podrá asumir la función de líder de consorcio.

4) Gastos de transporte dentro de Paraguay.

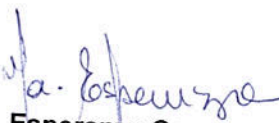
El pliego (página 9) menciona que la consultora habrá de adquirir un vehículo (4x4, turbodiésel, caja mecánica, etc).

Entendemos que la adquisición de este vehículo estará exenta de IVA, ¿es esto correcto?

Respuesta: Se tendrá que indicar el costo neto de la adquisición del vehículo, indicando sin embargo también en una nota el costo aproximativo de los impuestos del vehículo a ser adquirido.

En los documentos de licitación se expresan que: "La AFD reembolsará a los Consultores el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los ítems antes señalados, en base de las facturas presentadas". Véase Anexo D del pliego (Borrador de Contrato 4.5 Exención de impuestos).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos cordialmente.


Esperanza Ocampo
Encargada de Servicios
Administrativos


Daisi A. González
Encargada de Despacho
Gerencia de Administración y
Operaciones


Nelson Da Costa
Gerente de Planificación y
Finanzas

